

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Mónica Salusso y Dra. Liliana Moraña; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan se lleve adelante los trámites inherentes a la compra de un medidor de luz y de un sensor cuántico, por el monto total estimado de \$ 95.000,= (Pesos noventa y cinco mil), con destino a las cátedras de "Biología y Diversidad de Protistos y Autotrofos y Fungi" y "Evolución de la Calidad de las Aguas Continentales".

Que la compra de los equipos será financiada por: \$ 40.000,= del Servicio Técnico Repetitivo N° 6464 - Expediente N1 10645/2017; \$ 7.000,= del subsidio al Proyecto N° 2347 - año 2017; \$ 7.000,= del subsidio al Proyecto N° 2369 - año 2017; \$ 23.800,= del subsidio al Proyecto N° 2347 - año 2018, \$ 21.000,= del subsidio al Proyecto 2369 - año 2018 y \$ 5.505,= de funcionamiento.

Que asimismo informan que el equipo no se fabrica en el país, que se solicitaron cotizaciones a firmas reconocidas de Argentina sin obtener cotización alguna.

Que la firma INSTRUMENTALIA S.A. es representante exclusivo en el país del instrumental con las características requeridas para el desarrollo de las actividades docentes y de investigación de las cátedras "Biología y Diversidad de Protistos y Autotrofos y Fungi" y "Evolución de la Calidad de las Aguas Continentales".

Que la presente compra se encuentra comprendida en el Art. 25 - Inciso d) - Apartado 3 del Decreto 1023/01, Art. 17 del Decreto 1030/2016

Que los trámites para la adquisición del mencionado equipamiento, se llevaron a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición 62 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la compra de un medidor de luz y de un sensor cuántico, el de ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs. 34/37.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma INSTRUMENTALIA S.A. - CUIT N° 30-70224337-4 - con domicilio en Gral. Urquiza 706 - Buenos Aires, la adquisición de un medidor de luz y un sensor cuántico subacuático por la suma total de Pesos Ciento cuatro mil trescientos cinco (\$

104.305,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 4.3.3: Equipo sanitario y de laboratorio de los fondos correspondientes al siguiente detalle:

- \$ 40.000,= - Servicio Técnico Repetitivo N° 6464 – Expediente N° 10.645/2017.
- \$ 7.000,= - Proyecto N° 2347 – Año 2017.
- \$ 7.000,= - Proyecto N° 2369 – Año 2017.
- \$ 23.800,= - Proyecto N° 2347 – Año 2018.
- \$ 21.000,= - Proyecto N° 2369 – Año 2018.
- \$ 5.505,= - Funcionamiento.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales